



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 034 - 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GEP-091** se ha proferido Resolución 1943 del 16 de mayo de 2014 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la cesión parcial de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. GEP-091, solicitada por la sociedad **CASAMOTOR S.A.**, a favor de la sociedad **CASAMOTOR MINERÍA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rechazar la cesión parcial de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. GEP-091, solicitada por la sociedad los señores **JESÚS HERNANDO PACHECO GARCÍA** y **OLGA PATRICIA HERRERA RAMÍREZ**, a favor de la sociedad **CASAMOTOR MINERÍA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los Señores **JESÚS HERNANDO PACHECO GARCÍA**, **OLGA PATRICIA HERRERA RAMÍREZ** y al Representante Legal de la sociedad **CASAMOTOR S.A.**, en su condición de cotitulares del Contrato de Concesión No. GEP-091 y al Representante Legal de la sociedad **CASAMOTOR MINERÍA S.A.S.**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sanchez C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 21 SEP 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 25 SEP 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900